

Junta Extraordinaria Accionistas

EBRO FOODS (ES0112501012)

EBRO FOODS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la "Sociedad") se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración de forma exclusivamente telemática el día 16 de diciembre de 2020 a las doce horas y treinta minutos (12:30) en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 17 de diciembre de 2020, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian en el presente anuncio de convocatoria.

La presente convocatoria de Junta General Extraordinaria ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad con base en (i) el acuerdo de reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias que fue aprobado por mayoría suficiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020 y (ii) la posibilidad efectiva que se reconoce a todos los accionistas de votar por medios electrónicos, en los términos que se indican en la presente convocatoria.

La decisión del Consejo de Administración de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática descansa en lo previsto en (i) el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, (ii) el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, (iii) el Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 10 de marzo de 2020, (iv) el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020 y (v) el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y responde al máximo interés de la Sociedad en evitar discriminaciones y garantizar la igualdad de trato entre los accionistas, preservar la salud de las personas y evitar la propagación de la Covid 19, cumplir de forma estricta y rigurosa las limitaciones vigentes en materia de permanencia de grupos de personas en espacios públicos o privados y garantizar la mayor seguridad y protección de la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación, organización y ejecución de la Junta General de Accionistas.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Informe a la Junta sobre las operaciones de desinversión realizadas en Norteamérica durante el último trimestre del ejercicio 2020. Ratificación de las mismas.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario en metálico de 1,94 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero. Reelección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos.

- 3.1. Reelección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A.
- 3.2. Reelección como Consejero de don Demetrio Carceller Arce.
- 3.3. Reelección como Consejera de doña María Carceller Arce.
- 3.4. Reelección como Consejero de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real.
- 3.5. Reelección como Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.
- 3.6. Reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.
- 3.7. Reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso.
- 3.8. Reelección como Consejero de Grupo Tradifin, S.L.
- 3.9. Reelección como Consejero de Herculanz Investing Group, S.L.

Cuarto. Autorización al Consejo de Administración para una dotación económica extraordinaria de la Fundación Ebro Foods.

Quinta. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia telemática a la Junta General de accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), conforme a lo previsto en esta convocatoria.

SE SUPRIME EL TRADICIONAL OBSEQUIO POR PARTICIPACIÓN

Teniendo en cuenta la especial situación derivada de la pandemia por la Covid 19 y con el fin de proteger la salud tanto de los accionistas como del personal interno y externo que colabora en la entrega de los obsequios, se suprime para esta Junta la entrega del tradicional obsequio por participación.